



REGLAMENTO DE ADMISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES:

- 1.1 En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.
- 1.2 La inscripción para participar en el proceso de postulación implica que el apoderado del postulante declara conocer la normativa que contiene el presente Reglamento de Admisión y se compromete a respetarlo en su integridad.
- 1.3 La omisión o no presentación de la ficha de postulación o documentos requeridos, implica una postulación incompleta, por lo tanto, el postulante no será considerado en el proceso de selección.
- 1.4 El proceso de admisión es completamente gratuito y considera una instancia virtual, a través de la página web de nuestro colegio, y otra presencial
- 1.5 Toda la información relativa a los procesos de admisión de nuestro colegio, es publicada en el sitio web institucional www.dslosangeles.cl, específicamente:
 - a. Número de vacantes ofrecidas en cada nivel.
 - b. Criterios generales de admisión.
 - c. Plazo de postulación y fecha de publicación de resultados.
 - d. Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentos.
 - e. Monto y condiciones de cobro para participar en el proceso.
 - f. Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.
 - g. Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar.
- 1.6 La gestión administrativa del proceso de admisión está a cargo de la Secretaria de Dirección, Sra. Claudia Muñoz, correo: cmunoz@dslosangeles.cl
- 1.7 El proceso de matrícula está a cargo de la jefatura de Administración y Finanzas, Sra. Rebeca Pardo, correo: rpardo@dslosangeles.cl

1.8 Las instancias para postular al proceso de admisión son dos:

1.8.1 **Proceso Ordinario de Admisión**, que se realiza cada año, para completar los cupos que se ofrecen para el año siguiente. Este proceso se inicia en el mes de mayo de cada año y culmina con el periodo de matrículas para alumnos nuevos, en el mes de septiembre.

1.8.2 **Proceso Especial de Admisión**, que se inicia antes del proceso ordinario de admisión, o con posterioridad a éste, y que busca completar vacantes en los niveles con cupo, las que serán determinadas por la Dirección del Colegio

2. REQUISITOS PARA POSTULAR.

Los requisitos a cumplir por un postulante para participar en cualquier proceso admisión son:

2.1- Edad mínima:

- a. Spielgruppe: (Nivel Medio Mayor): Tener 3 años cumplidos al 31 de marzo de 2026
- b. Prekinder: Tener 4 años cumplidos al 31 de marzo de 2026.
- c. Kinder: Tener 5 años cumplidos al 31 de marzo de 2026.
- d. Primero Básico: Tener 6 años cumplidos al 31 de marzo de 2026.

2.2- Documentos requeridos en todos los niveles:

- a. Formulario de Postulación (página web)
- b. Certificado de Nacimiento
- c. Certificado de Estudios (Requerido para matrícula)

2.3- Postulantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE):

A partir del primer nivel de transición se debe acreditar de forma fehaciente y a través de antecedentes documentales de especialistas la condición de necesidad educativa especial permanente (NEEP) y/o discapacidad del estudiante, conforme a lo dispuesto en el título II de la ley 20.422.

3. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN. (común para todos los ciclos y niveles)

3.1 Formulario de Postulación: Completar Formulario de Admisión a través del sitio web del colegio www.dsia.cl.

3.2 Envío de Documentos: Dentro del Formulario de Admisión se podrá adjuntar el certificado de nacimiento requerido para postular.

3.3 Entrevista de Familia Nuevas con el Director: Para solicitar entrevista con el Director, los padres deberán reservar día y hora en el sitio web del colegio www.dsia.cl. Excepcionalmente,

y de no ser factible la entrevista presencial, se podrá agendar una entrevista virtual, a través del siguiente correo electrónico: cmunoz@dslosangeles.cl.

3.4 Participación Presencial de los Postulantes: De acuerdo al ciclo, se consideran las siguientes actividades presenciales:

- a. **Ciclo Inicial:** observación en sala.
- b. **Ciclo 1:** 1º a 6º Básico, interacción en sala, pruebas de lenguaje y matemáticas. A partir de 5º Básico los alumnos deben rendir prueba de idioma extranjero (inglés o alemán).
- c. **Ciclo 2:** 7º a III Medio, interacción en sala, pruebas de lenguaje, matemáticas e idioma extranjero (inglés o alemán).

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN CICLO INICIAL:

4.1 Las observaciones serán realizadas por las Educadoras y un equipo multidisciplinario de profesionales. La coordinación general del proceso es realizada por la Directora del Ciclo Inicial.

4.2 Los estándares de admisión del Ciclo Inicial están alineados con las Bases Curriculares vigentes, conforme a lo indicado por el Ministerio de Educación. El porcentaje de aprobación requerida por el postulante es de 60%, en todos los ítems de los siguientes ámbitos evaluados:

- a. Ámbito desarrollo personal y social
- b. Ámbito comunicación integral.
- c. Ámbito interacción y comprensión del entorno.

4.3 A cada postulante se le asignará un puntaje promedio, de acuerdo a su desempeño en los ámbitos previamente señalados.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN CICLOS I y II:

5.1 Postulantes a 1º Año de Enseñanza Básica, rendirán evaluación según los estándares de admisión declarados para el nivel. (ver documento “Estándares de Admisión”), en el día y hora señalados en la página web del colegio www.dscla.cl. El nivel de aprobación requerido es de 60%.

5.2 Postulantes de 2º Básico a IIIº Año de Enseñanza Media, deben rendir evaluación de Lenguaje y Matemática, en el día y hora señalados en la página web del colegio. Asimismo, a partir de 5º básico, los postulantes deberán rendir prueba de idioma extranjero (inglés o alemán). Las

evaluaciones consideran los programas del Ministerio de Educación correspondientes al nivel anterior al cual se postula. El nivel de aprobación requerido es de 60%.

5.3 Asimismo, se considerará parte de los estándares de admisión el ámbito de desarrollo personal y social de los postulantes y la observación de los profesores en sala.

5.4 Todos los postulantes deben participar en actividades durante una mañana en el nivel que le corresponde, con el propósito de brindarle una oportunidad para interactuar con estudiantes de su mismo nivel y conocer mejor el colegio.

6. CONSIDERACIONES ESPECIALES ESTUDIANTES EXTRANJEROS:

6.1 Una vez aceptados, y previo a la matrícula, los estudiantes extranjeros y sus padres, que no cuenten con run, deberán tramitar a través de Ayuda Mineduc el Identificador Provisorio Escolar (IPE) y el Identificador Provisorio del Apoderado (IPA). Para ello, deberán presentar los documentos académicos del alumno apostillados, pasaporte o DNI y certificado de nacimiento.

6.2 En Mineduc podrán iniciar el proceso de convalidación de estudios, que tiene por objetivo reconocer el nivel del curso realizado en el extranjero, siempre y cuando el estudiante presente documentación válida (apostilla) de estudios en el extranjero y el IPE.

6.3 Cuando el estudiante no presente documentación escolar debidamente legalizada o apostillada, el establecimiento educacional deberá iniciar proceso de validación de estudios. Para ello, se aplicarán exámenes de validación a fin de regularizar años cursados con anterioridad.

7. ASIGNACIÓN DE CUPOS:

Si la cantidad de postulantes excede a la cantidad de cupos ofrecidos por el colegio, se procederá a seleccionar según los siguientes criterios de prioridad y en el mismo orden que se indica a continuación:

- a. Hermano de un estudiante, ya matriculado en el colegio.
- b. Hijo de un funcionario del colegio con contrato indefinido.
- c. Hijo de ex-alumno del Colegio.
- d. Estudiante trasladado desde otro colegio de habla alemana de Chile o del extranjero, o estudiante proveniente de un Colegio con programas del Bachillerato Internacional.
- e. Orden de inscripción (incluyendo documentación anexada)

8. ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN:

El colegio informará a las familias, vía correo electrónico, el resultado obtenido en el proceso de admisión. Adicionalmente, se publicará una lista de los postulantes aceptados para los niveles con cupos disponibles, en un lugar visible en el acceso al edificio principal del colegio. Si corresponde se publicarán, además, las listas de espera.

A quienes no resulten admitidos el colegio enviará, además, un informe descriptivo que detalla los niveles de logro alcanzados por el postulante en relación con los estándares de aprendizaje evaluados. Este informe tiene un carácter orientador y busca ofrecer a las familias una visión general del desempeño observado durante el proceso. Dado el carácter riguroso, objetivo y previamente informado del proceso de evaluación, **el Colegio no considera instancias posteriores de apelación ni entrevistas individuales sobre los resultados, con el fin de resguardar el adecuado desarrollo de las etapas siguientes del proceso escolar.**

9. MATRÍCULA:

Luego de publicados los resultados del proceso de admisión, la matrícula de los postulantes aceptados, deberá concretarse en un plazo máximo de 10 días hábiles, previa certificación, aportando la documentación requerida para tales efectos. En caso que no se concrete la matrícula dentro del plazo establecido para ello, el postulante perderá el cupo que se le asignó originalmente y el colegio procederá a matricular al siguiente en lista de espera, si la hubiere. Asimismo, se deberá acreditar la condición de promovido del postulante, respecto del nivel anterior al que postula, a través de un certificado debidamente emitido por su antiguo establecimiento educacional.

10. COMPROMISO COMPLEMENTARIO:

El colegio podrá invitar de forma voluntaria a establecer compromisos complementarios en favor del estudiante, para acoger alguna sugerencia o exigencia de nivelación y/o apoyo adicional recomendable para la incorporación respectiva.